



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 19 de Octubre de 2016

Ingeniero
HENRY GAMBOA MEZA
Presidente
Concejo de Bucaramanga

Correspondencia Recibida
CONCEJO MUNICIPAL
Bucaramanga

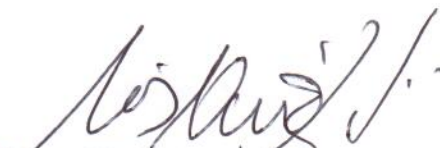
Fecha: 19 OCT 2016
Hora: 10:00 A.M.
Firma: Loz Amparo
Presidencia

Asunto: Informe Austeridad en el gasto a 30.09.2016

Con base en lo expuesto en la normatividad pertinente al tema de la austeridad en el gasto público; esta oficina asesora, hace entrega del informe de Seguimiento Austeridad en el Gasto Público del Concejo de Bucaramanga, correspondiente a corte 30 de Septiembre de la presente anualidad.

Cabe destacar que los datos aquí consignados tienen como única fuente de información la ejecución presupuestal suministrada por la tesorería de la entidad con el corte mencionado.

Sin otro particular,


Econ. CESAR CHAVEZ VERA
Asesor Control Interno
Concejo de Bucaramanga

Correspondencia Recibida	
CONCEJO MUNICIPAL	
Bucaramanga	
FECHA:	<u>19 OCT 2016</u>
HORA:	<u>10:00 am</u>
FIRMA:	<u>Prely</u>



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

PRESENTACION

En cumplimiento con lo estipulado en la normatividad pertinente al tema del gasto público, concretamente los decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública; la oficina de control interno presenta el informe de seguimiento de austeridad en el gasto del honorable Concejo de Bucaramanga a corte 30 de Septiembre de 2016; lo anterior, en aras de analizar el comportamiento del mismo y hacer correcciones en su ejecución y manejo, si es del caso.

Las sugerencias y recomendaciones se hacen de manera directa al responsable del gasto en el organismo de control político del municipio de Bucaramanga, Ing. **HENRY GAMBOA MEZA**, presidente de esta corporación durante la vigencia del año 2016.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Para todos los casos, las cifras aquí citadas tienen como única fuente de información la **TESORERIA GENERAL** del **CONCEJO** de **BUCARAMANGA**.

METODOLOGIA

Para la realización del presente informe de Austeridad en el Gasto Publico del Concejo de Bucaramanga, se accedió a lo registrado y observado en la ejecución



CONCEJO DE BUCARAMANGA

presupuestal facilitada por la oficina de Tesorería de la entidad a 30 de Septiembre de 2016; así mismo, la oficina de control interno, determinó tener en cuenta los siguientes rubros como base del análisis, entre otros, así:

- Gastos de personal
- Indemnización por vacaciones
- Gastos generales
- Honorarios a concejales
- Contratos de prestación de servicios.
- Capacitación de personal.

OBJETIVO Y ALCANCE

- **OBJETIVO:** El objetivo es verificar el cumplimiento normativo de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público por parte de la oficina de Control al Concejo de Bucaramanga.
- **ALCANCE:** Propender por el mejoramiento y buen uso de los recursos del concejo de Bucaramanga, haciendo más efectivo el manejo de los mismos de acuerdo a la normatividad vigente, es decir, los decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

1. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 (Valor en pesos)

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	CREDITOS	CONTRACREDITOS	PRESUPUESTO A 30.09.2016	%
GASTOS GENERALES	755.790.000.00	83.736.730.00	68.736.730.00	770.790.000.00	11.89
HONORARIOS CONCEJALES	1.516.355.955.00	-	-	1.516.355.955.00	23.40
UNIDADES DE APOYO	1.824.000.000.00	-	-	1.824.000.000.00	28.15
OTROS (CPS)	1.271.661.260.00	-	15.000.000.00	1.256.661.260.00	19.39
GASTOS DE PERSONAL	1.110.548.740.00	-	-	1.110.548.740.00	17.14
TOTAL	6.478.355.955.00	81.000.000.00	81.000.000.00	6.478.355.955.00	100

Fuente: Tesorería del Concejo de Bucaramanga

La estructura y la distribución de los recursos muestran una relativa equidad en los diferentes rubros en los cuales está conformado el presupuesto general del concejo para la vigencia del año 2016.

Lo anterior se evidencia en que del total del presupuesto, el porcentaje para gastos de personal no alcanza el 18% al igual que lo destinado para los contratos de prestación de servicios (otros), rubro que llega solo al 20% aproximadamente. Las unidades de apoyo están cerca del 30% del total del presupuesto y el pago de honorarios a concejales alcanza el 24% aproximadamente. Cerca del 12% es destinado para gastos generales de la corporación; para este último se observa un movimiento presupuestal de crédito y contra crédito que hacen variar ligeramente lo presupuestado para esta vigencia.



2. EJECUCION PRESUPUESTAL A 30.09.2016 (Valor en pesos)

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	CREDITOS	CONTRACRE DITOS	PRESUPUESTO A 30.09.2016	EJECUTADO A 30.09.2016	%
GASTOS GENERALES	755.790.000.00	83.736.730.00	68.736.730.00	770.790.000.00	529.578.699.00	68.70
HONORARIOS CONCEJALES	1.516.355.955.00	-	-	1.516.355.955.00	1.154.231.970.00	76.11
UNIDADES DE APOYO	1.824.000.000.00	-	-	1.824.000.000.00	1.681.963.333.00	92.21
OTROS (CPS)	1.271.661.260.00	-	15.000.000.00	1.256.661.260.00	1.057.164.951.00	84.12
GASTOS PERSONAL DE	1.110.548.740.00	-	-	1.110.548.740.00	709.189.973.00	63.85
TOTAL	6.478.355.955.00	83.736.730.00	83.736.730.00	6.478.355.955.00	5.132.128.926.00	79.21

Fuente: Tesorería del Concejo de Bucaramanga

Teniendo en cuenta los parámetros presupuestales señalados en la normatividad pertinente, la ejecución del presupuesto al corte mencionado con anterioridad presenta las siguientes observaciones, así:

- Los gastos generales tienen un comportamiento de ejecución ligeramente moderado; el mismo, muestra una ejecución de cerca del 69%, ligeramente por debajo del tope de las doceavas partes que a la fecha del presente informe debe ser del 75%. Se observa buen manejo al respecto.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

- Los honorarios de los concejales presentan un comportamiento normal, teniendo en cuenta la normativa concerniente al tema presupuestal. Está por encima del tope de manera mínima en un 76%.
- El rubro referente a las unidades de apoyo, presenta un comportamiento en su ejecución del 92% aproximadamente, muy por encima del tope establecido a la fecha de corte del presente informe; sin embargo, dicha ejecución se justifica debido a la premura que existe para contratar personal al servicio de los honorables concejales; toda vez que ellos requieren de dicho personal para cumplir con sus obligaciones y funciones constitucionales y legales y además, dicha contratación, en muchos casos, se realiza a largo plazo.
- El rubro relacionado con OTROS (contratos de prestación de servicios); presenta un comportamiento moderado teniendo en cuenta el manejo señalado en las normas presupuestales en cuanto a las doceavas partes; sin embargo, dicho comportamiento se justifica toda vez que la entidad requiere de talento humano suficiente para alcanzar su misión, visión y objetivos señalados en el plan estratégico 2016-2019. Dicha ejecución alcanza el 84% aproximadamente.
- En cuanto a los gastos de personal, en términos generales, se observa un gasto y una ejecución moderada teniendo en cuenta el corte del presente informe; dicha ejecución alcanza solo un 64% aproximadamente.
- En términos generales el presupuesto presenta una ejecución total de cerca del 80% a 30 de Septiembre de la presente anualidad, considerado como un manejo aceptable.

2.1 EJECUCION GASTOS DE PERSONAL¹ A 30.09.2016 (Valor en pesos)

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	CREDITOS	CONTRACRE DITOS	PRESUPUESTO A 30.09.2016	EJECUTADO A 30.09.2016	%
GASTOS PERSONAL DE	1.110.548.740.00	-	-	1.110.548.740.00	709.189.973.00	63.85
Indemnización por vacaciones	30.870.000.00	-	-	30.870.000.00	18.992.786.00	61.52

¹ Se hace el análisis de rubros a consideración de esta oficina asesora.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Fuente: Tesorería del Concejo de Bucaramanga

Teniendo en cuenta el rubro de indemnización por vacaciones, inmerso en los gastos de personal; el comportamiento del gasto ha sido por encima de lo sugerido en las normas; toda vez que, su ejecución alcanza un 62% aproximadamente; Por debajo del tope señalado en las doceavas partes.

2.2 EJECUCION GASTOS GENERALES² A 30.09.2016 (Valor en pesos)

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	CREDITOS	CONTRACRE DITOS	PRESUPUESTO A 30.09.2016	EJECUTADO A 30.09.2016	%
GASTOS GENERALES	755.790.000.00	83.736.730.00	68.736.730.00	770.790.000.00	529.578.699.00	68.70
Capacitación	45.000.000.00	-	-	45.000.000.00	42.110.000.00	93.57
Caja menor	16.800.000.00	-	-	16.800.000.00	8.400.000.00	50.00
Software contable	25.000.000.00	66.000.000.00	-	91.000.000.00	89.900.000.00	98.79

Fuente: Tesorería del Concejo de Bucaramanga

Analizando con más detalle, la ejecución presupuestal correspondiente a los gastos generales; éstos sobrepasan el tope de las doceavas partes estipuladas en las normas. Como se observa en el anterior cuadro; es menester hacer mención de manera más específica a algunos rubros que conforman los gastos generales de la corporación; al respecto, se observa lo siguiente:

² Datos oficiales entregados por la Tesorería del Concejo de Bucaramanga.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

- En el rubro de capacitación, el gasto ha sido de cerca del 94%, sobrepasando ostensiblemente el tope de las doceavas partes; lo que requiere de manera ineludible, que se hagan movimientos presupuestales de ajuste ha dicho rubro.
- El manejo de la ejecución del rubro correspondiente a la caja menor, presenta un comportamiento moderado; el mismo alcanza solo el 50% de su ejecución en cuanto a lo presupuestado inicialmente; lo que denota que su ejecución está muy por debajo del tope de las doceavas partes que debería ser del 75%.
- El rubro de software contable, ha presentado un crédito de 66 millones, lo que genera que dicho rubro alcance un valor a ejecutar de 91 millones. En este rubro a la fecha corte del presente informe (30.09.2016) se ha ejecutado un 99%.

2.3 EJECUCION OTROS (CPS) A 30.09.2016 (Valor en pesos)

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	CREDITOS	CONTRACREDITOS	PRESUPUESTO A 30.09.2016	EJECUTADO A 30.09.2016	%
OTROS (CPS)	1.271.661.260.00	-	15.000.000.00	1.256.661.260.00	1.057.164.951.00	84.12

Fuente: Tesorería del Concejo de Bucaramanga

En lo referente al rubro de otros, en el cual está inmerso lo correspondiente a los contratos de prestación de servicios; la entidad presenta una ejecución de cerca del 84%, cerca el 10 puntos porcentuales por encima del tope de las doceavas partes; sin embargo y teniendo en cuenta las falencias que en materia de falta de personal o del talento humano de la corporación; se hace necesario el ingreso de personal bajo esta modalidad; con el objetivo principal de cumplir con la misión, alcanzar la visión y los objetivos señalados en el plan estratégico del periodo 2016-2019.



3. CONCLUSIONES

Las principales conclusiones a que se llega una vez realizado el presente análisis, son:

- La ejecución del presupuesto a 30.09.2016 alcanza un monto del 80%. Ligeramente por encima del tope de las doceavas partes señalados en la ley, que debería estar en un 75%.
- Los gastos de personal alcanzan una ejecución aproximada del 62% del total presupuesto. Por debajo de los topes establecidos.
- Los gastos generales presentan una ejecución por debajo de los topes establecidos en las doceavas partes, estos llegan a un 69% aproximadamente. sin embargo, analizando detalladamente algunos rubros correspondientes a dichos gastos, se observa que capacitación alcanza casi el 90%; por otra parte, rubros como caja menor alcanza una ejecución del 50%. Finalmente, el rubro correspondiente a software contable, que inicialmente tenía presupuestado 25 millones, tuvo un crédito de 66 millones, consolidando un total de 91 millones de pesos, de los cuales se ha ejecutado el 99%.
- El rubro de (otros) que corresponde a los contratos de prestación de servicios, presenta una ejecución a 30.09.2016 del 84% aproximadamente.



Las principales recomendaciones dadas, por la Oficina de Control Interno, tienen que ver con:

- Se debe cumplir de manera clara y concreta con los principios presupuestales establecidos en la ley; estos son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macro económica y la homeóstasis presupuestal; de tal manera que se eviten realizar créditos y contra créditos de manera repetitiva en la ejecución del presupuesto. Esta recomendación se realiza para que se tenga en cuenta en el transcurrir de la presente vigencia.

La oficina de control interno, continuará haciendo seguimiento al gasto generado en la entidad de control político, de acuerdo a la normatividad existente y en cumplimiento de la misma.

Sin otro particular,



Econ. CESAR CHAVEZ VERA
Asesor Control Interno
Concejo de Bucaramanga.